

CONSIDERANDO

*Que el cantón **EL EMPALME**, de la provincia del Guayas, celebra muy alborozado el **TRIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de Cantonización;*

Que este rincón de la patria, cantón próspero, ha alcanzado un constante adelanto gracias al trabajo mancomunado de sus hijos, autoridades, instituciones públicas y privadas, logrando un permanente progreso en el campo cultural, económico y social;

Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del H. Congreso Nacional, como representantes de la voluntad soberana, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos; como estímulo cívico, libre y democrático para sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al cantón **EL EMPALME**, a sus autoridades y a la ciudadanía en general, al conmemorar el **XXXII ANIVERSARIO** de cantonización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, de la Provincia y del País.*

*La Honorable Abogada **CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR**, Diputada por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se llevará a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL